



VISTO lo solicitado por el Departamento de Física de esta Facultad, vinculado con la contratación del **Doctor Juan Carlos REGINATO (D.N.I. Nro. 8.008.733); y**

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Reginato se ha acogido a los beneficios jubilatorios que por Ley le corresponde y ante la necesidad de mantener la continuidad de las Actividades Académicas de Grado, a efectos de desempeñarse como docente responsable en la asignatura MECÁNICA (Código 2245) que se dicta para la Carrera de Licenciatura en Física de esta Facultad.

Que es necesario efectuar los Exámenes Preocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Postocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los 3 (tres) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nro. 296/08.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar bajo el régimen de contratación por Locación de Servicios Personales como **Docente Jubilado** al **Doctor Juan Carlos REGINATO (D.N.I. Nro. 8.008.733)** percibiendo una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE en el Departamento de Física de esta Facultad (Código 2-57), con más los beneficios sociales y los incrementos salariales del sueldo básico del cargo antes mencionado que se otorgaren, para cumplir las tareas señaladas en los considerando de la presente, ello desde el 1 de Abril de 2017 y no más allá del 31 de Agosto del mismo año.



I.

ARTICULO 2do.- Determinar que el agente designado en el Artículo anterior, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre y Postocupacional, conforme lo expresado en los considerando de la presente Resolución.

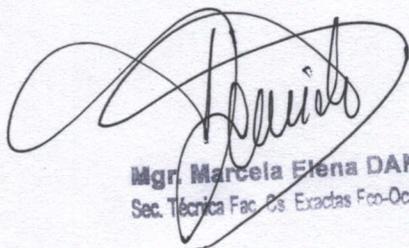
ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas provenientes de puntos libres que posee esta Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

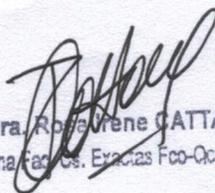
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro.:

020



Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas. y Nat.